

**JUNTA RECTORA DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO PARA EL CENTRO ASOCIADO  
A LA UNED EN ALMERÍA**

**ACTA NÚM. 1/2021**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 19 DE ENERO DE 2021**

**Presidente de la Junta Rectora**

D. Javier Aureliano García Molina.

**Vocales:**

- D. Iñigo Tejera Martín (Vicerrector Adjunto de Centros Asociados. Sede Central UNED)
- D. Juan José Pérez Valverde. (Jefe Departamentos de Centros Asociados. Sede Central UNED)
- D. José Jesús Gázquez Linares (Director del Centro Asociado)
- D. Fernando Giménez Giménez (Diputado Excma. Diputación de Almería)
- D<sup>a</sup>. María Concepción Pérez Morales (Diputada Excma. Diputación de Almería)
- D<sup>a</sup>. María del Carmen Navarro Cruz (Diputada Excma. Diputación de Almería)
- D. Juan José López Moreno (Representante de los tutores del centro)
- D. Miguel Ángel Simón Navarrete (Representante del personal de administración y servicios del centro)
- D<sup>a</sup> Elena Rodríguez Moya (Delegada de estudiantes del centro)

**Secretario de la Junta Rectora**

D. Juan Cortés Cantón.

En las ciudades de Almería y Madrid, a diecinueve de enero de dos mil veintiuno, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen, de forma telemática, los/as señores/as miembros de la Junta Rectora del Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la U.N.E.D. en Almería, relacionados al margen, bajo la Presidencia de D. Javier Aureliano García Molina, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Rectora del Consorcio, previamente convocada al efecto.

Por el Director del Centro Asociado se justifica la falta de asistencia de la Delegada de Estudiantes del Centro Asociado, D<sup>a</sup> Elena Rodríguez Moya.

Con carácter previo al inicio de la sesión, toma la palabra el Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la U.N.E.D. en Almería, D. Javier Aureliano García Molina manifestando que: “Buenos días, yo creo que ya estamos todos para comenzar la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la U.N.E.D. en Almería, aquí al lado, en la sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Almería nos encontramos el Diputado Fernando Giménez y yo mismo, y luego también por parte de la Diputación se encuentra Carmen Navarro y Concepción Pérez que forman parte de los representantes de la Institución Provincial. También vemos al Director del Centro Asociado José Jesús Gázquez, al representante de los trabajadores Miguel Ángel, y también, por primera vez participa en una Junta Rectora del Consorcio, el nuevo representante de los tutores Juan José López Moreno, que yo creo que también hay que agradecerle su predisposición, dar la bienvenida a esta Junta

Código Seguro De Verificación	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



del Consorcio, y nos veremos muy a menudo, por tanto, también agradecer el trabajo que han realizado los otros representantes de los tutores, de aquí para atrás y por supuesto, deseárselo pues, todas las aportaciones y todas las reflexiones que sean posibles para mejorar, todo lo que cabe, el Centro Asociado de la U.N.E.D. en Almería. Por supuesto, también, dar la bienvenida a Juan Cortés que es, el nuevo Secretario de la Junta Rectora del Consorcio de la U.N.E.D. y deseárselo todos los éxitos del mundo, porque los éxitos de él serán lo éxitos también de este Consorcio, por tanto, nos dejaremos llevar por su buen hacer y por sus conocimientos como viene demostrando a lo largo de su carrera profesional”.

Interviene el Secretario: “Buenos días a todos, muchas gracias Sr. Presidente por las palabras. Como ha dicho el Sr. Presidente, soy Juan Cortés, actúo como Secretario por designación del Director del Centro Asociado D. José Jesús Gázquez Linares, según lo previsto en los Estatutos del Centro Asociado. Actuaré como Secretario en las siguientes sesiones a partir de ahora. Por lo demás, falta o no ha asistido Juan José Pérez Valverde, en representación de la U.N.E.D, con un voto delegado del Rector, espero que se incorpore, no sé si ha habido algún problema, y asiste Iñigo Tejera Martín con dos votos delegados del Rector Magnífico de la U.N.E.D. En primer lugar, comentarles que la sesión está siendo grabada por motivos obvios para la redacción del acta, es obligatorio comunicárselo por política de privacidad, por si tienen algún inconveniente para que lo pongan de manifiesto. Bueno, sin más, salvo que tenga que intervenir o quiera intervenir, como bien ha dicho el Sr. Presidente, procedo con el orden del día, el primer punto del orden del día, si así lo considera el Sr. Presidente”.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Presidente: “Sr. Secretario, creo que ya se ha incorporado Juan José Pérez Valverde, para que así conste”.

Abierto el acto por la Presidencia, con el quórum legal, que se mantuvo durante toda la sesión, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE LA JUNTA RECTORA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.**

Por el Secretario se da cuenta del acta de la sesión anterior de la Junta Rectora núm. 1/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta anteriormente referida.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO HASTA LA FECHA.**

Por el Secretario, se da cuenta de las siguientes resoluciones dictadas por el Director del Centro Asociado a la U.N.E.D. en Almería desde la última sesión:

- Resolución Núm. 1/2020, de Apertura de Cuenta Bancaria.
- Resolución Núm. 1/2021, de Modificación de esa resolución 1/2020.
- Resolución Núm. 2/2021 del Director del Centro de designación del Secretario de la Junta Rectora del Consorcio.

Los reunidos quedan enterados de las Resoluciones de las que se ha dado cuenta.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



### **3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021 DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO PARA EL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN ALMERÍA.**

Por el Secretario, se da cuenta de la propuesta del Director del Centro Asociado, de fecha 14 de enero de 2021, cuyo contenido, literalmente dice:

“El Director del Centro Asociado del Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la UNED en Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 23 apdo. f) de los Estatutos del Consorcio, ha elaborado los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos, siendo preciso su aprobación por la Junta Rectora.

El Consejo de Gobierno de la UNED, mediante acuerdo de 27 de octubre de 2020, aprobó la propuesta de financiación ordinaria para los Centros Asociados del Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED, correspondiéndole al Centro Asociado a la UNED en Almería, un importe de doscientos setenta y cuatro mil siete euros con treinta y cinco céntimos (274.007,35 €).

En fecha 13 de enero de 2021, el Diputado Delegado del Área de Presidencia, Lucha Contra la Despoblación y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Almería, comunica a la Dirección del Centro el importe correspondiente a la aportación económica de dicha Diputación al Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la UNED en Almería, para el ejercicio 2021, que asciende a la cantidad de novecientos cuarenta y cinco mil euros (945.000,00 €).

Resultando que por la Junta Rectora no se pueden prorrogar los presupuestos del ejercicio 2020, debido a la transformación de la anterior entidad, de Patronato a Consorcio Universitario, es preciso adoptar un acuerdo que habilite al Director del Centro para la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, del ejercicio 2021, con carácter previo a su entrada en vigor. Todo ello, a efectos de que el Consorcio pueda hacer frente a las obligaciones económicas que se contraigan desde el 1 de enero de 2021.

Obra en el expediente informe jurídico y de fiscalización, en sentido favorable, de fecha 14 de enero de 2021, emitido por el Jefe de Asesoramiento Jurídico y Económico del Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la UNED en Almería.

Considerando de aplicación lo dispuesto en el art.13.2.f) de los Estatutos de este Consorcio, es competencia de la Junta Rectora la aprobación del presupuesto anual y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, así como su remisión a la UNED, junto con el inventario existente al cierre del ejercicio.

A la vista de los antecedentes expuestos, el Director del Centro Asociado de la UNED en Almería, propone que por la Junta Rectora se adopte el siguiente ACUERDO:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



1º) Aprobar las aportaciones económicas realizadas, para el ejercicio 2021, por los siguientes entes consorciados:

- UNED, por importe de doscientos setenta y cuatro mil siete euros con treinta y cinco céntimos (274.007,35 €).
- Excma. Diputación Provincial de Almería, por importe de novecientos cuarenta y cinco mil euros (945.000,00 €).

2º) Aprobar el proyecto de presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2021, incorporado como Anexo I al presente acuerdo.

3º) Aprobar las normas de ejecución del presupuesto del ejercicio 2021, que se incorporan como Anexo II.

4º) Aprobar la relación de personal del Consorcio, que se incorpora como Anexo III.

5º) Facultar al Director del Centro Asociado para dictar las órdenes y realizar todas las operaciones de ejecución del presupuesto que se aprueba en el presente acto, con efectos desde el 1 de enero de 2021 y hasta que el mismo entre en vigor.

6º) Dar traslado del Presupuesto, para el ejercicio 2021, del Consorcio Universitario para el Centro Asociado a la UNED en Almería, así como de los Anexos al mismo, a la Sede Central de la UNED, a los efectos oportunos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



**ANEXO I  
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS**

Resumen Presupuesto Ingresos

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
		<b>EUROS</b>
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.232.907,35
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.244.607,35</b>

Resumen Presupuesto Gastos

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN
		EUROS
1	REMUNERACIONES DEL PERSONAL	947.800,00
2	COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	265.207,35
6	INVERSIONES REALES	25.600,00
8	VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.244.607,35</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
<b>Observaciones</b>	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		<b>Página</b>
			5/15



### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Económico	Denominación del Concepto	Previsión Euros	Total Capítulos
<b>CONSORCIO UNIVERSITARIO PARA EL CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. EN ALMERÍA</b>			
<b>3 Tasas y Otros Ingresos</b>			
36	Ventas		
36000	Venta de Publicaciones	1.500,00	
39	Otros Ingresos		
39900	Otros Ingresos		
39901	Matrículas, Jornadas y Seminarios	4.000,00	
39904	Imprevistos	100,00	
<b>TOTAL CAPÍTULO 3.- Tasas y Otros Ingresos</b>			<b>5.600,00</b>
<b>4 Transferencias Corrientes</b>			
40	De la Administración General a la Entidad Local		
40000	Aportación Diputación de Almería	945.000,00	
42	Del Estado		
42101	Aportación U.N.E.D.	274.007,35	
46			
46202	Ayuntamiento de El Ejido	13.900,00	
<b>TOTAL CAPÍTULO 4.- Transf. Corrientes</b>			<b>1.232.907,35</b>
<b>5 Ingresos Patrimoniales</b>			
52	Intereses de Depósitos		
52101	Intereses en Cuentas Corrientes	100	
<b>TOTAL CAPÍTULO 5.- Ingresos Patrimoniales</b>			<b>100</b>
8	Activos Financieros		
83	Reintegro de préstamos concedidos		
83000	Pagas de Anticipo de Personal	6.000,00	
<b>TOTAL CAPÍTULO 8º.- Activos financieros</b>			<b>6.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ...</b>			<b>1.244.607,35</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
<b>Observaciones</b>	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		<b>Página</b> 6/15



### PRESUPUESTO DE GASTOS

Func.	Econ.	Denominación del concepto	CONSIGNACIÓN EUROS	Totales Capítulo/ Órgano
<b>CONSORCIO UNIVERSITARIO PARA EL CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. EN</b>				
<b>320</b>		<b>Administración General de Educación</b>		
	10100	Retribuciones Personal Directivo	65.700,00	
	12000	Retribuciones Personal Funcionario	63.000,00	
	13000	Retribuciones Personal Laboral	182.000,00	
	13100	Retribuciones Personal Laboral Temporal	81.000,00	
	14100	Retribuciones Profesores-Tutores	363.600,00	
	15000	Complemento de Productividad Funcionarios	16.000,00	
	15005	Complemento de Productividad Laborales	32.000,00	
	15100	Gratificaciones	6.000,00	
	16000	Cuotas Seguros Sociales del Personal	105.000,00	
	16008	Asistencia médico farmacéutica	30.000,00	
	16205	Seguros	3.500,00	
		<b>TOTAL CAPÍTULO 1º.- Gastos de Personal</b>		<b>947.800,00</b>
	20200	Alquileres de Edificios	49.800,00	
	21200	Conservación y Reparación de Edificios	50.000,00	
	21500	Reparación y mantenimiento de mobiliarios	3.000,00	
	22000	Material de Oficina	2.500,00	
	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.000,00	
	22100	Suministro Energía Eléctrica	12.000,00	
	22101	Suministro de Agua	1.500,00	
	22200	Servicio de Comunicaciones Telefónicas	12.000,00	
	22400	Primas de Seguros	10.000,00	
	22601	Gastos de Protocolo	2.000,00	
	22602	Publicidad Institucional	9.000,00	
	22608	Gastos Especiales de Funcionamiento	59.307,35	
	22700	Servicio de Limpieza	40.000,00	
	22707	Mantenimiento Ascensor	2.400,00	
	23020	Dietas del Personal	1.000,00	
	23120	Gastos de Locomoción	1.700,00	
	23300	Indemnizaciones	1.000,00	
		<b>TOTAL CAPÍTULO 2º.- Gastos Bienes Corrientes</b>		<b>265.207,35</b>
	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	8.000,00	
	62500	Adquisición Mobiliario	4.000,00	
	62600	Material Informático	10.500,00	
	64600	Material de software	3.100,00	
		<b>TOTAL CAPÍTULO 6º.- Inversiones Reales</b>		<b>25.600,00</b>
	83000	Pagas de Anticipo del Personal	6.000,00	
		<b>TOTAL CAPÍTULO 8º.- Activos Financieros</b>		<b>6.000,00</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>1.244.607,35</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
<b>Observaciones</b>	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



## ANEXO II NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

### CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES

#### Art. 1. Créditos iniciales y contenido.

1.1. El crédito inicial de gastos del presupuesto del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Almería para el año 2021 es de un importe un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos siete euros con treinta y cinco céntimos (1.244.607,35 €), y se financiará con los derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estimados en igual cuantía.

1.2. El presupuesto será público y deberá contener, con la debida especificación, la totalidad de los gastos máximos a realizar en el período, así como las previsiones de ingresos, conforme a los derechos económicos, que se estimen liquidar en el ejercicio.

#### Art. 2. Vigencia y prórroga del presupuesto.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural. Si antes del primer día del ejercicio no se aprobara el presupuesto se aplicarán hasta la aprobación y publicación del nuevo presupuesto las normas y créditos iniciales previstos en el presupuesto del ejercicio anterior.

#### Art. 3. Normas de aplicación.

La estructura y ejecución presupuestaria se ajustarán a estas normas y a las que se contienen en los Estatutos del Consorcio, a la Ley Orgánica de Universidades y Estatutos de la UNED y al amparo de la normativa que sobre el régimen económico y financiero público se contienen en la legislación vigente y normas de desarrollo que sean de aplicación.

### CAPÍTULO II. CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SUS MODIFICACIONES.

#### Art. 4. Vinculación.

Los créditos para gastos se destinarán a la finalidad prevista y por cuantía igual o inferior al importe consignado y conforme a la vinculación por capítulos que se establecen en estos presupuestos.

#### Art. 5. Modificaciones de crédito.

Cuando haya de realizarse un gasto sin que exista crédito presupuestario suficiente, debe tramitarse un expediente de modificación, mediante propuesta razonada de la Dirección del Centro, conforme a la naturaleza o modalidad que corresponda según los artículos siguientes.

Código Seguro De Verificación	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



**Art. 6. Crédito extraordinario y suplemento de crédito.**

Cuando haya de realizarse un gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente y no exista crédito o no sea suficiente ni ampliable el consignado, el Director, informando a la Junta Rectora, podrá acordar la correspondiente modificación presupuestaria.

**Art. 7. Transferencias de crédito.**

Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas, podrá el Director acordar las transferencias de crédito correspondientes, salvo las que afecten a gastos de capital que serán acordadas por la Junta Rectora.

**Art. 8. Generación de crédito por ingresos.**

Los excesos de ingresos podrán incrementar los créditos en las partidas de gastos del presupuesto, que salvo afectación específica, corresponderán:

<b>GASTO</b>	<b>Ampliable con</b>	<b>INGRESO</b>
Capítulo II y VI		Transferencias corrientes
Capítulo II y VI		Aportaciones de entidades privadas
Capítulos VI		Transferencias de capital

**Art. 9. Gastos de carácter plurianual e incorporación de remanentes de crédito.**

Podrán adquirirse compromisos de gastos que por su finalidad hayan de extenderse a ejercicios posteriores; no obstante, deberán autorizarse y dar cuenta o relación de los mismos por el Director a la Junta Rectora.

Para la incorporación al presupuesto del ejercicio siguiente de los remanentes de crédito que se hayan producido en la liquidación del presupuesto, se procederá de igual manera y de conformidad con la normativa vigente.

**CAPÍTULO III. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

**Art. 10. Competencias.**

La autorización del gasto y ordenación de pagos corresponden al Director, no obstante:

La Junta Rectora, deberá aprobar aquellos gastos que supongan contratación de obras, servicios o suministros cuyo valor sea superior a 60.000 euros y los derivados de la contratación de personal fijo o permanente, sin cuya previa aprobación no podrán efectuarse los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



correspondientes contratos.

**Art. 11. Derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que genere el Centro Asociado darán lugar a los correspondientes flujos de ingresos y pagos del mismo que se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas. La gestión recaudatoria y la tramitación de gastos y pagos se llevarán a cabo por el Director del Centro conforme a estas normas de ejecución y aquellas otras que sean de aplicación general.

**Art. 12. Tesorería.**

- 12.1. Integran la Tesorería del Centro la totalidad de sus recursos financieros, tengan carácter presupuestario o no presupuestario, y se regirán por el principio de caja única. La Tesorería llevará registros de todas las cuentas bancarias que sean de titularidad del Centro. Estas cuentas tendrán necesariamente carácter restringido.
- 12.2. Asimismo, la Tesorería realizará el pago material a los acreedores o perceptores a favor de quienes se expidan las correspondientes órdenes de pago, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo. Las retribuciones del personal se harán por transferencia.
- 12.3. Podrán expedirse órdenes de pago a justificar o provisiones de fondos conforme a las normas establecidas y en cuantía no superior a 3.000 euros. La Tesorería exigirá la justificación de los fondos librados con este carácter a los perceptores de los mismos, dentro de los dos meses siguientes a su libramiento.
- 12.4. La Administración del Centro gestionará una caja de efectivo con la finalidad de atender pagos de gestión ordinaria y obligaciones de forma inmediata de gastos menores con posterior imputación al Presupuesto de gastos; siempre que resulte aconsejable su utilización para una mayor agilidad y eficacia en la gestión del gasto.

Únicamente podrán atenderse con estos fondos gastos del capítulo II, cuyo importe individualizado no exceda de 800,00 euros, impuestos incluidos. El importe máximo de los fondos de la caja de efectivo será de 3.000 euros. Actuará como cajero pagador el Jefe de Asesoramiento Servicio Jurídico y Económico, siendo su superior jerárquico el Director del Centro. Trimestralmente se presentará una justificación de los gastos registrados y pagados, con el saldo resultante a final del periodo, firmada por el Jefe de Asesoramiento Jurídico y Económico con el conforme del Director; ambos serán responsables de la gestión y custodia de dichos fondos. La reposición de los fondos se realizará en el momento que los mismos se consideren insuficientes para cumplir la finalidad de dicha caja.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



**Art. 13. Contabilidad.**

- 13.1. Los ingresos y pagos se contabilizarán de acuerdo con los principios y normas contables públicas en el momento de su devengo; si no se conociera la aplicación que deba darse a un determinado ingreso o pago se contabilizarán como pendientes de aplicación.
- 13.2. El Tesorero del Centro se responsabilizará de que no exista ningún cobro o cargo en cuentas bancarias pendientes de registro contable.

**Art. 14. Contratos.**

- 14.1. La ejecución de obras, suministros o servicios requerirán la formación previa de un expediente de contratación pública que garantice los principios de publicidad, concurrencia en la oferta y fije en los correspondientes pliegos, requisitos y condiciones para la licitación y adjudicación del contrato, con las condiciones previstas en las formas de contratación pública.

**Art. 15. Patrimonio.**

Para la administración y disposición de sus bienes patrimoniales, el Centro debe contar con un inventario valorado y del oportuno plan de amortizaciones, y dotarse de un sistema permanente de actualización del mismo.

**Art. 16. Actividades no regladas.**

- 16.1. El conjunto de actividades que revistan este carácter deberán contener para su aprobación, además de los requisitos establecidos, un documento financiero en donde consten los ingresos o bienes que como mínimo deben obtenerse con estas actividades, así como los gastos o costes máximos que para la realización de los mismos se autorizan que tendrán cómo límite los ingresos realmente producidos.
- 16.2. Para la distribución de los ingresos o bienes procedentes de la actividad se asignarán previamente los porcentajes tripartitos que corresponden por gastos generales del Centro, por participación del profesorado y costes de material.

**Art. 17. Transferencias, subvenciones y ayudas recibidas.**

- 17.1. La gestión de los créditos provenientes de transferencias o subvenciones de la UNED y demás administraciones públicas conlleva la obligación de justificar la aplicación de los fondos recibidos y certificación de haber procedido a su adecuada contabilización. Si se trata de ayudas o fondos que revisten carácter extraordinario se justificará documentalmente su aplicación para los fines para los que fueron concedidos, sin perjuicio de poder verificar materialmente su empleo por el órgano concedente, y de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



observar los preceptos contenidos en las Leyes General Presupuestaria y de Subvenciones.

- 17.2. Con las ayudas provenientes de otras instituciones públicas y privadas se procederá igualmente a su contabilización y se utilizarán para los fines previstos en su concesión.
- 17.3. El Centro Asociado, no podrá efectuar transferencias o subvenciones a otras entidades públicas o privadas, salvo con carácter extraordinario y aprobación expresa de la Junta Rectora. Deberá limitar las subvenciones a las previstas para las personas físicas, y siempre en concepto de ayudas al estudio o actividades directamente vinculadas con el mismo.

## CAPÍTULO IV. GASTOS DE PERSONAL.

### Art. 18. Retribuciones del Personal.

- 18.1. Las retribuciones del personal vinculado al Centro estarán sujetas a la legislación laboral general y a las normas estatutarias y específicas que les sean de aplicación. En todo caso, los créditos destinados a este fin se consignarán en el capítulo I del presupuesto y quedaran sujetos, para su disposición, a las normas que son de aplicación a este capítulo.
- 18.2. Las retribuciones, de acuerdo con las normas, serán establecidas por la Junta Rectora, previa propuesta razonada del Director del Centro. Con carácter extraordinario se podrán asignar retribuciones especiales vinculadas a la consecución de objetivos o tareas fijadas previamente.
- 18.3. Al presupuesto anual se acompañará para su aprobación conjunta por la Junta Rectora una relación que contenga todos los puestos de trabajo del Centro, con inclusión de los que tengan carácter directivo, y se expresará, además:
  - El coste individualizado de los mismos, distinguiendo las retribuciones básicas de aquellas otras que tengan carácter complementario o específico.
  - La denominación y características esenciales de los puestos.
- 18.4. La creación o supresión de puestos de trabajo se realizará a propuesta del Director, mediante acuerdo de la Junta Rectora.

### Art. 19. Indemnizaciones por razón del servicio.

Cuando por razones justificadas de servicio se ordene una comisión por el Director del Centro, el comisionado tendrá derecho a percibir, además de las dietas, los gastos de alojamiento y transporte en que haya incurrido, presentando a la administración del Centro, en su caso, los documentos justificativos que acrediten haber realizado la encomienda o actividad fijada en la comisión. La cuantía de los gastos a realizar y su justificación se efectuarán al amparo del R.D.

Código Seguro De Verificación	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden ministerial que fije las cuantías vigentes a percibir por cada uno de los conceptos indemnizatorios.

**Art. 20. Asistencia a convocatorias.**

Cuando el personal directivo, de administración, profesores tutores y los alumnos asistan a convocatorias o, eventualmente, a congresos o cursos, será, con carácter general, el órgano convocante u ordenante de la asistencia quién deberá satisfacer la correspondiente indemnización, compensación económica o ayuda sujetos a las condiciones que estén establecidas por el Vicerrectorado competente de la UNED o por el Centro.

**Art. 21. Gastos de representación y protocolo.**

Los créditos para estos fines deberán consignarse específicamente en el presupuesto de gastos y serán realizados por el Director del Centro y sujetos a la correspondiente justificación.

**Art. 22. Convivencias, conferencias y tutorías telemáticas.**

Previamente a la aprobación de las mismas deberá certificarse la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado a tal fin.

**CAPÍTULO V. PRESUPUESTO ANUAL Y CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.**

**Art. 23. Presupuesto anual.**

El proyecto de presupuesto del ejercicio se presentará por el Director del Centro para su aprobación por la Junta Rectora. A este documento deberá necesariamente acompañarse la relación de puestos de trabajo con las características reseñadas en el Art. 18.3 de estas normas, además del informe de control financiero del ejercicio anterior.

**Art. 24. Liquidación de ingresos y gastos.**

- 24.1. De acuerdo con la normativa general, el presupuesto se liquidará en cuanto a la recaudación de ingresos y al pago de obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2021.
- 24.2. La presentación de los documentos de liquidación del ejercicio, junto con las cuentas anuales y el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado, se presentarán a la Junta Rectora del Consorcio para su aprobación dentro de los tres meses siguientes al cierre de ejercicio y previa remisión al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



### ANEXO III RELACIÓN DE PERSONAL

#### PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO

Denominación del Puesto	Nº	Plazas	VIN	FP	GP	NV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO							Cantidad ***
							E	R	I 1	I2	D/ M	P1/ P2	P3	
Jefe/a Servicio Jurídico y Económico	1	TECADG	FU	LD	A1	28	E	R	-	O	D	-	-	24.183,32
Secretario/a Centro	1	SECENT	LA	CE	A1	26	E	R	-	O	D	-	-	21.148,92
Técnico/a Aux. Administrativo	2	TECAUX	LA	CE	C2	17	E	-	-	O	M	-	T	11.532,39
Auxiliar Administrativo	1	AUXADL	LA	CG	C2	15	E	-	-	O	-	-	T	10.227,36
Auxiliar Informática	2	AUXINF	LA	CG	C2	15	E	-	-	O	-	-	T	10.227,36
Conserje Jefe/a UNED	1	CONJEF	LA	CE	E	14	E	R	-	O	D	-	-	12.849,13
Ordenanza	1	ORDENA	LA	CG	E	13	E	-	-	O	-	-	-	8.829,72

\*\*\*A efectos de determinación del complemento específico del personal laboral y funcionario del Centro Asociado, así como del resto de condiciones retributivas y prestaciones sociales, les será de aplicación las condiciones previstas en el Convenio Colectivo de la Excm. Diputación de Almería, de conformidad con lo previsto en el acuerdo plenario de la Excm. Diputación de Almería de fecha 4 de diciembre de 2020.

#### PERSONAL DIRECTIVO

Denominación del Puesto	Nº	Plazas	VIN	FP	GP	NV	COMPLEMENTO ESPECÍFICO							Cantidad
							E	R	I 1	I2	D/ M	P1/ P2	P3	
<b>DIRECTOR DEL CENTRO ASOCIADO ***</b>	1	TECADG	FU	LD	A1	28	E	R	-	O	D	-	-	24.183,32

\*\*\* El puesto de Director del Centro Asociado forma parte del personal directivo del Consorcio. A efectos del cálculo de sus retribuciones y derechos laborales se toma como referencia las retribuciones de un funcionario de carrera del Grupo A1, nivel 28 así como el resto de condiciones retributivas y prestaciones sociales previstas en el Convenio Colectivo de la Excm. Diputación de Almería. Todo ello de conformidad con el acuerdo de nombramiento como Director por la Excm. Diputación de Almería. Su situación administrativa respecto a la administración de procedencia es la de servicios especiales prevista en el artículo 87,1,i) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.”

A continuación, y previo a la votación, toma la palabra el Presidente: “Si hay alguna intervención antes para aclarar cualquier punto, si alguien de los presentes quiere intervenir, quiere alguna intervención, pues solamente tiene que tomar la palabra, pedir la palabra, y se le aclara”.

Pide la palabra el Director del Centro: “Simplemente, en primer lugar me gustaría mostrar mi gratitud a las dos instituciones que hacen posible esta aventura que empezó hace treinta y ocho años,

Código Seguro De Verificación	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almería	Firmado	05/02/2021 10:52:46
Observaciones	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
Url De Verificación	Página		14/15
	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		



continúe con la misma salud que así lo ha venido desempeñando. En segundo lugar, me gustaría decir que el Presupuesto es el mismo que se envió a Diputación en octubre o a primeros de noviembre, y que las partidas más gruesas son los seguros sociales, las retribuciones de los tutores y las retribuciones del personal. Y luego, una partida en obras, que bueno, sabe que este edificio pues, las necesita, y yo creo que en un año, año y medio, podremos mejorar la estructura del edificio y yo creo que debemos también congratularnos, básicamente era eso”.

Los reunidos por unanimidad, aprueban los presupuestos para el ejercicio de 2021.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA RECTORA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA RECTORA

Javier Aureliano García Molina.

Juan Cortés Cantón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta será remitida a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Junta Rectora Consorcio Universitario para el Centro Asociado Uned Almeria	Firmado	05/02/2021 10:52:46
	Juan Cortes Canton - Secretario de la Junta Rectora del Consorcio	Firmado	05/02/2021 10:40:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rtbnRlZp9MooGjR0eVKL8g==</a>		

